

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2021**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, publicadas el 24 de marzo de 2020. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes considera:

**CUERPO : 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria**

**ESPECIALIDAD: 017 Educación Física**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

El día 19 de junio de 2021 se celebrará la citación de todos los aspirantes a las 8:00h en la sede dónde se encuentre su tribunal según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede. La prueba de este día será la preparación técnico-deportiva. Tras la citación única de todos los aspirantes y dadas las características de esta prueba, se citará a los aspirantes por grupos a las 9:30 h., 10:30 h., 11:30h., 12:30 y 13:30 h. Los aspirantes se tendrán que atener al horario según el grupo que les corresponda. Aquellos aspirantes que no se hayan presentado a la citación única de las 8:00 h no podrán realizar la prueba.

El día 26 de junio de 2021 se celebrará la citación de todos los aspirantes a las 8:00h. en la sede dónde se encuentre su tribunal según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede. Los aspirantes podrán acceder a las aulas indicadas de su tribunal donde se realizará el llamamiento. La prueba correspondiente a la parte B “desarrollo de un tema escrito” comenzará a las 9:30h. de forma simultánea en todos los tribunales y tendrá una duración de 2h. La siguiente prueba (“análisis biomecánico y funcional de un determinado gesto técnico”

y “supuesto práctico relacionado con el temario específico de la especialidad de Educación Física y con los contenidos de los diferentes niveles y etapas educativas”) comenzará a las 12:30 y tendrá una duración de 2h. Durante la realización de las pruebas habrá un período de descanso. El acceso al aula para la segunda prueba se realizará a partir de las 12:00 h.

Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

Para la realización de las partes escritas de la prueba de la fase de oposición, el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)

En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, **escribir todo el texto con letra mayúscula**.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser **oral**, se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

## **ACCESOS 1 (LIBRE) Y 2 (RESERVA DE DISCAPACIDAD)**

### **PRIMERA PRUEBA**

#### **PARTE A. (Prueba práctica).**

La calificación de la parte A, que comprende los ejercicios A.1.a, A.1.b. y A.2, será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

La duración de la parte A.1.a, A.1.b. de la prueba práctica será de 2h y se realizará el día 26 de junio.

La duración de la parte A.2 de la prueba práctica no tiene una duración exacta debido a sus características y se realizará el día 19 de junio.

#### **A.1. a.**

- **CONTENIDO:** Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico que versará sobre el **análisis biomecánico y funcional** de un determinado gesto técnico.

Criterios de evaluación	Calificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identifica las principales fases del movimiento</li> <li>- Identifica los fundamentos teóricos del gesto técnico.</li> </ul>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Describe los movimientos articulares y la actividad muscular.</li> </ul>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece los principios teóricos de la física y la biomecánica implicadas en el movimiento y el gesto técnico.</li> </ul>	6

- MATERIAL PERMITIDO: bolígrafo negro o azul.
- MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO): no se requiere ningún tipo de material técnico.

**A.1.b.**

- CONTENIDO: Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico relacionado con el temario específico de la especialidad de Educación Física y con los contenidos de los diferentes niveles y etapas **educativas** objeto de este procedimiento selectivo.

Criterios de evaluación	Calificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamenta de modo teórico el supuesto práctico.</li> </ul>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contextualiza adecuadamente la propuesta.</li> </ul>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla y justifica las partes y el contenido de la propuesta de forma correcta, adecuada y precisa al supuesto.</li> </ul>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resuelve con rigor del supuesto práctico planteado.</li> </ul>	2

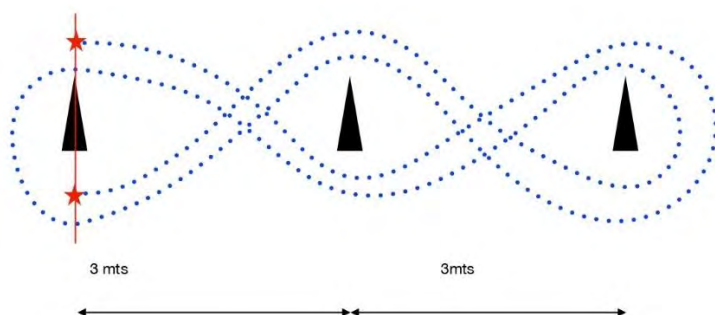
- Resuelve con coherencia y viabilidad la propuesta expuesta.	2
- La propuesta es original e innovadora	1
- Relaciona la propuesta con los elementos del currículo	1
- Desarrolla de manera clara y adecuada la resolución de los epígrafes planteados.	1

- MATERIAL PERMITIDO: bolígrafo negro o azul.
- MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO): no se requiere ningún tipo de material técnico

## A.2

- CONTENIDO: Preparación técnico-deportiva. Realización práctica de dos habilidades específicas habituales en el deporte escolar, a elegir de entre cuatro.  
El aspirante realizará dos habilidades específicas de entre las 4 siguientes:
  - Gesto técnico de remate de voleibol con autopase de balón que implique carrera, batida y salto, golpeo y caída. La acción se realizará con red de voleibol. El opositor tendrá un segundo intento si ha incurrido en alguna penalización. Si tiene que repetir el autopase no se considera como penalización.
  - Triple salto de atletismo que implique carrera de impulso o aproximación, primer salto, segundo salto, tercer salto y caída (no necesariamente en foso). Se marcará una línea de referencia como línea de batida. El opositor tendrá un segundo intento si ha incurrido en alguna penalización.
  - Voltereta adelante partiendo de posición de pie, y acabando con piernas abiertas y extendidas. Debe implicar fase inicial de desequilibrio, fase de impulsión, fase aérea, fase de rodamiento y fase final de recuperación, acabando con el cuerpo incorporado y con piernas abiertas y extendidas, La línea de impulso se colocará a 50 cm. de la colchoneta y el primer apoyo deberá realizarse sobre la misma. El opositor tendrá un segundo intento si ha incurrido en alguna penalización.

- Circuito de coordinación con un balón de baloncesto. El recorrido será en forma de “8” de ida y vuelta realizado entre 3 conos situados a 3 metros de distancia cada uno. Se partirá de la línea de salida situada a la altura del primer cono botando con la mano exterior a ese cono, realizando el primer bote antes del segundo paso, y se acabará en la línea de llegada situada en el otro lado de dicho cono y botando con la misma mano con la que se inició el circuito. En el desarrollo del recorrido se deberán realizar cambios de mano con la que se realice el bote. Estos cambios se deberán producir delante de los conos correspondientes, de tal manera que al sobrepasar o girar sobre el cono, se realice siempre hacia la mano exterior al cono de referencia sobrepasado o girado. Si en algún momento se perdiese el control de la pelota se puede ir a recuperarla e iniciar el recorrido desde dónde se perdió su control. El opositor tendrá un segundo intento si ha incurrido en alguna penalización.



Criterios de evaluación	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resuelve las situaciones motrices individuales con la secuencia indicada en su descripción.</li> <li>- Resuelve las situaciones motrices con fluidez y continuidad entre las distintas fases.</li> <li>- Aplica los fundamentos técnicos de las actividades físico-deportivas propuestas con eficacia y precisión.</li> </ul>	10

Penalizaciones:

- En el gesto técnico de remate de voleibol el intento será anulado si el opositor toca la red con alguna parte del cuerpo o sobrepasa en la caída la línea central del campo. Tener que repetir el autopase no se considera penalización.
  - En el gesto técnico del salto triple el intento será anulado si el opositor pisa la línea de batida.
  - En el gesto técnico de voltereta adelante el intento será anulado si no se completa la voltereta por un desequilibrio lateral o hacia atrás.
  - El gesto técnico de bote de balón en circuito será anulado si se sobrepasa el tiempo de 16”.
- 
- MATERIAL PERMITIDO: Los Tribunales aportarán el material necesario para la realización de las pruebas.
  - MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO). Los aspirantes deberán ir correctamente equipados, con ropa deportiva, para la realización de las habilidades específicas habituales en el deporte escolar.

## **PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.**

Además de las consideraciones generales de desarrollo de las pruebas escritas, se tendrán en cuenta:

Criterios de evaluación	Calificación
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</li><li>- Realiza una introducción en la que explica la justificación e importancia del tema.</li><li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e</li></ul>	1



<p>índice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li> <li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas.</li> </ul>	
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza una redacción fluida en la redacción, con una adecuada expresión escrita a nivel ortográfico y gramatical.</li> <li>- Muestra capacidad de síntesis y precisión en los apartados desarrollados.</li> <li>- El documento es limpio y claro.</li> <li>- La elaboración es original y personal.</li> </ul>	1
<p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas y gráficos.</li> <li>- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamento de los contenidos.</li> <li>- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>- Usa el lenguaje técnico de manera correcta y actualizada.</li> </ul>	8

**SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

Se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones por parte de los aspirantes:

- Que se podrán emplear las nuevas tecnologías tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. No podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior, los cuales deberán ser apagados y entregados al Secretario del tribunal.
- Si se detecta el uso de internet o comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo.
- Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.
- Podrá utilizar un guión o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por un cara, que deberá entregar al Tribunal al término de la prueba.
- Que durante la exposición de la unidad didáctica podrá utilizar, además del uso de las TIC, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar el mismo.

**PARTE A. Presentación de una programación didáctica** de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o de los ciclos Formativos de Formación Profesional.

Criterios de valoración	Puntuación
Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	0,5
Presenta una introducción coherente y establecer las	0,5

características del contexto del centro en función de la normativa vigente	
Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	0,5
Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas	2
Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación	2,5
Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1
Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	2

En la programación de Educación Secundaria y Bachillerato al menos se deberá especificar:

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Así mismo deberá especificar la metodología, los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las TIC, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente

En la programación de Formación Profesional se deberá especificar:

La contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales, personales, y sociales del título; las unidades de competencia con las que se relaciona; los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, estableciendo los mínimos exigibles para su superación; los contenidos básicos; las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de las tecnologías de la información y comunicación las. También deberán recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las actividades de recuperación y la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Se debe incluir la evaluación de la práctica docente.

La programación de cada uno de los cuerpos mencionados con anterioridad, deberá realizarse atendiendo al curso académico con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales por la crisis sanitaria. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y la comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: 3 puntos. - En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida antes de la ponderación será igual o superior a 2,5 puntos.

La duración de la defensa de la programación didáctica será de 20 minutos.

**MATERIAL PERMITIDO:** Un ejemplar de la Programación Didáctica que entregará al Tribunal correspondiente en la fecha y hora que éste indique.

**PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.**

Criterios de valoración	Puntuación
Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación	0,5
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa /título y con las competencias	1
Presenta coherentemente los contenidos	1
Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3
Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2
Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1
Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5

- La preparación y exposición oral de la unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario de la especialidad.

- En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación.
- En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad de Educación Física.
- Si en la **Parte A** (presentación de una Programación Didáctica), el aspirante hubiera obtenido una calificación de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Educación Física.
- Se deberán concretar al menos, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, las actividades de enseñanza aprendizaje, los recursos didácticos, procedimientos de evaluación, los instrumentos y criterios de calificación.
- Para la unidad didáctica de Formación profesional podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las competencias profesionales, personales y sociales del título.

**MATERIAL PERMITIDO:** el aspirante podrá utilizar el material auxiliar, que el mismo aporte y que considere oportuno, no permitiendo ningún tipo de comunicación con el exterior por medio de ordenadores, teléfonos, etc...

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida antes de la ponderación será igual o superior a 2,5 puntos.

La duración de la defensa de la programación didáctica será de 30 minutos.